



DECRETO N° 1701 - 1

TEMUCO, 17 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.12.2024; presentada por BANCO DE CHILE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BANCO DE CHILE
Rut : 97004000-5
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 2-5090
Actividad Económica : FINANCIERAS
Código Actividad : 649.201
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 905, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : HERNAN ARANGUIZ PALMA
Rut : ██████████
Rol Avalúo : 81022-0000
Fecha de Solicitud : 05.12.2024
N° Solicitud : 211
Email : ██████████
Telefono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

HAA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3035124